

## VACANTES AYUDANTE 2º BOBINADORA MP 7

El pasado día 21 de Julio tuvo lugar el acto de conciliación en el **SAMA** entre la RRTT y la Dirección con la finalidad de llegar a un acuerdo sobre la cobertura de las tres vacantes existentes para **Ayudante 2º de Bobinadora de MP7**. (Se adjunta el acta del acuerdo)

Por todos es conocido, que con la política de **NO contratar** nuevo personal de “Non Stop” y externalizar secciones para recolocar al personal, desde hace ya unos años se están produciendo amortizaciones de puestos de trabajo, con el descenso en el número de personal Non Stop que esto conlleva.

En **Bobinadora de MP7** hace ya varios años que el puesto de ayudante 2º se está cubriendo con personal no titular (recolocados y/o correturnos). Motivo por el cual se ha solicitado, en varias ocasiones y por escrito en este último año, a la Dirección para que se convocaran estas vacantes y se cubriera el puesto con titulares.

Por parte de La Dirección hemos obtenido el silencio en unas ocasiones y respuestas poco concretas en otras, por lo que decidimos denunciar estos hechos, que a nuestro juicio incumplían lo dispuesto en nuestro Convenio Colectivo.

Finalmente, y después de este acto de conciliación la Dirección se ha comprometido a convocar los exámenes para ayudante 2º bobinadora MP7 antes del **1 de Noviembre**.

Esperamos que tod@s aquell@s interesad@s en optar a este puesto ahora puedan hacerlo.

Estamos a vuestra disposición para cualquier duda o aclaración.



Expediente nº Z(C)3537/14

## ACTA

COMITE DE EMPRESA DE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA (SAICA ZARAGOZA) Registro de Salida Nº: 21185 Fecha y Hora: 21/07/2014 - 10:56
--

En Zaragoza, a 21 de julio de 2014.

## EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS

Constan relacionados en el escrito de iniciación del presente procedimiento sobre CONFLICTO COLECTIVO, presentado en el Registro del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje el día 11 de julio de 2014 por la parte solicitante, dándose por reproducidos en la presente acta.

## ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante SE RATIFICA en lo expuesto en el escrito de iniciación.

La parte no solicitante ACEPTA la intervención en Conciliación-Mediación del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje.

## INTENTADO

Por el Órgano de Mediación el acercamiento de las posturas de cada una de las partes, se consigue acuerdo entre las mismas en los siguientes términos:

La empresa se compromete a convocar las pruebas para la cobertura de las vacantes de Ayudante segundo de bobinadora de MP7 en el centro de producción de SAICA Zaragoza entre el día de la fecha y el 1 de noviembre de 2014.

La parte solicitante a la vista del compromiso adquirido por la empresa en este acto se da por satisfecha de las pretensiones que dieron origen a la tramitación del presente procedimiento

Siendo las 10:55 horas, se da por finalizado el acto de Conciliación-Mediación, con el resultado de **CON AVENENCIA**.

De todo ello extiende el Secretario la presente ACTA, en el lugar y fecha arriba indicados, siendo firmada por los comparecientes y los miembros del Órgano de Mediación.